

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

3303 Aprobación definitiva del Plan Especial de Edificio de Viviendas y Local en Plaza del Rey, n.º 1.

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día veintisiete de enero de dos mil quince, se adoptó el acuerdo de aprobación definitiva del Plan Especial de Edificio de Viviendas y Local en Plaza del Rey, n.º 1, incluida en el Plan Especial de Ordenación y Protección del Casco Histórico de Cartagena, presentado por la mercantil Saratoga Properties.

INDICE:

1. DISPOSICIONES GENERALES

1.1.- Naturaleza y ámbito.

1.2.- Objeto.

1.3.- Efectos.

2. MEMORIA

2.1.- Antecedentes.

2.2.- Información Urbanística.

2.2.1.- Situación y características generales.

2.2.2.- Descripción del Proyecto de Edificación.

2.2.3.- Planeamiento vigente y afecciones.

2.3.- Régimen de Evaluación Ambiental.

2.4.- Necesidad y oportunidad del Plan Especial.

2.5.- Propuesta de Ordenación.

2.5.1.- Objetivos y Criterios de la Ordenación.

2.5.2.- Ordenación propuesta.

2.6.- Cuantificaciones.

3. PLANOS.

ÍNDICE

CONDICIONES URBANAS GENERALES

G1. Sin escala Ficha Peopch Cartagena

G2. E 1:1000 Situación General

G3. E 1:500 Emplazamiento

ESTADO ACTUAL

EA 1 e 1:100 ALZADO PLAZA DEL REY

EA 2 e 1:100 ALZADO CALLE SAN AGUSTÍN

EA 3 e 1:100 ALZADO CALLE ARENA

EA 4 e 1:200 contexto urbano colindante. Plaza del Rey y Calle San Agustín

EA 5 e 1:200 CONTEXTO URBANO COLINDANTE. CALLE ARENA
SECCIÓN LONGITUDINAL

EA 6 e 1:200	PLANTA BAJA
EA 7 e 1:200	PLANTAS 1 Y 2
EA 8 e 1:200	PLANTA SOBRECUBIERTA. ÁTICOS
PROPUESTA	
PE1 e 1:300	ENVOLVENTES MÁXIMAS DE LA PROPUESTA. PLANTAS
PE2 e 1:150	ORDENACIÓN VOLUMÉTRICA. ALZADO PLAZA DEL REY. VISUALES
PE3 e 1:150	ORDENACIÓN VOLUMÉTRICA. ALZADO CALLE SAN AGUSTÍN.
VISUALES	
PE4 e 1:150	ORDENACIÓN VOLUMÉTRICA. ALZADO CALLE ARENA. VISUALES
PE5 e 1:1000	ENVOLVENTES MÁXIMAS. AVANCE DE SUPERFICIES
PE6 e 1:150	EDIFICABILIDAD SEGÚN NORMATIVA VIGENTE
4. NORMAS URBANÍSTICAS.	

El presente Plan Especial propone una ordenación urbanística en la que se ordena volumétricamente la edificabilidad disponible en aplicación de la volumetría máxima permitida por el PEOP en la parcela situada en calle San Agustín esquina a Plaza del Rey y calle Arena, parcela catastral 77356-06, de acuerdo con las condiciones de catalogación del edificio existente.

Estas normas tienen por objeto establecer las determinaciones precisas para la legal ejecución y edificación del Plan Especial.

Se respetarán los retranqueos fijados en los planos de ordenación.

El proyecto de edificación se ajustará a las alturas definidas en los planos de ordenación.

Las condiciones estéticas detalladas se definirán en el proyecto de edificación, de acuerdo con las directrices marcadas en el presente Plan Especial y las del PEOP, sometiéndose en su momento a su aprobación por la Comisión Técnica del PEOP.

5. PLAN DE ACTUACIÓN.

6. ESTUDIO ECONÓMICO-FINANCIERO.

7. ANEXOS

7.1.1.- Fotomontajes - Vistas del entorno

Contra esta resolución se podrá interponer Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien interponer directamente, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

El presente Edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 12 de febrero de 2015.—El Concejal Delegado del Área de Urbanismo e Infraestructuras Francisco José Espejo García.